



Agua Dental Pharr

1233 S. Cage Blvd, Suite 104, Pharr, TX 78577

(956) 544-1806

www.aguadentalpharr.com/

CONSENTIMIENTO DE PÓLIZA DE PRIVACIDAD

PRIVACY POLICY CONSENT

Ley de portabilidad y rendición de cuentas del seguro médico (HIPAA)

La Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 (HIPAA) es una ley federal que establece normas acerca de quiénes pueden ver y recibir información sobre su salud. Esta ley le da derechos con respecto a la información sobre su salud y sobre cuándo puede compartirse dicha información.

1. Si la información contenida en el Aviso no es clara, pídale a su proveedor de atención médica o a su plan de salud que se la explique.

2. Tiene el derecho de revocar esta autorización en cualquier momento y que tengo el derecho de inspeccionar o copiar la información de salud protegida que se divulgará como se describe en este documento enviando una notificación por escrito a: 1233 S. Cage Blvd, Suite 104, Pharr, TX 78577.

3. La ley no exige que usted firme el formulario de acuse de recibo. Si usted decide no firmarlo, su proveedor deberá conservar una constancia de que no ha obtenido su firma, pero el proveedor puede optar a negar tratamiento y no tiene que aceptarlo (a) como paciente.

4. Una vez que la información sobre usted sale de esta oficina de acuerdo con los términos de esta autorización, esta oficina no tiene ningún control sobre cómo va a ser utilizado por el destinatario. Usted debe ser consciente de que en ese momento su información puede dejar de estar protegida por la HIPAA. Si la persona o entidad que recibe esta información no es un proveedor de atención médica o un plan de salud cubierto por las regulaciones federales de privacidad, la información.

5. Usted puede examinar o copiar la información dental protegida que se utilizará o divulgará bajo esta autorización. Usted no tiene derecho a la siguiente información dental protegida: notas de psicoterapia, información compilada para procedimientos legales, resultados de laboratorio los cuales están protegidos por la Ley de Mejora de Laboratorios Clínicos ("CLIA") la cual prohíbe el acceso de la información con poder de ciertos laboratorios de investigación. Además, nuestro proveedor puede negar el acceso si cree razonablemente que el acceso podría causar daño a usted o a otro individuo.

6. Si esta oficina inició esta autorización, usted debe recibir una copia de la autorización firmada.

7. Instrucciones especiales para completar esta autorización para el uso y la divulgación de las Notas de Psicoterapia. La HIPAA proporciona instrucciones especiales protegiendo a ciertos registros médicos conocidos como "Notas de Psicoterapia". Todas las Notas de Psicoterapia registradas en cualquier medio por un profesional de la salud (como un psicólogo o psiquiatra) debe ser mantenido por el autor y archivado por separado del resto de los registros médicos para mantener un nivel de protección más alto. Las "Notas de Psicoterapia" se definen bajo la HIPAA como notas registradas por un proveedor de atención médica que es un profesional de la salud mental que documenta o analiza los contenidos de una conversación durante una sesión de consejería o una sesión de consejería de grupo, conjunta o familiar y que estén separadas del resto de los registros médicos del individuo. Se excluyen de la definición de "Notas de Psicoterapia" las siguientes: (a) prescripción y monitoreo de medicamentos, (b) sesión de consejería tal como horas de inicio y parada, (c) las modalidades y frecuencias de tratamiento proporcionadas, (d) los resultados de las pruebas clínicas, y (e) cualquier resumen de diagnóstico, estado funcional, plan de tratamiento, los síntomas, el pronóstico y el progreso hasta la fecha. Excepto por las limitadas circunstancias establecidas en la HIPAA, para que un proveedor médico pueda entregar "Notas de Psicoterapia" a un tercero, el cliente que es el sujeto de las Notas de Psicoterapia deben firmar esta autorización para permitir específicamente la publicación de las Notas de Psicoterapia. Dicha autorización debe estar separado de una autorización para liberar otros registros dentales.

8. Usted tiene el derecho a una contabilidad de los accesos de su información dental protegida por el abastecedor o sus socios de negocio. El período contable máximo de divulgación es de seis años inmediatamente anteriores a la solicitud de contabilidad. El proveedor no está obligado a proporcionar una contabilidad para las revelaciones: (a) para tratamiento, pago u operaciones de cuidado dental; (b) a usted o a su representante personal; (c) para la notificación de o a las personas involucradas en el cuidado dental de un individuo o el pago por el cuidado dental, para la ayuda en caso de desastre, o para la instalación d) de conformidad con una autorización; e) de un conjunto limitado de datos; f) con fines de seguridad nacional o de inteligencia; g) para fines correctivos; h)

incidente con las instituciones o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para determinados fines en relación con reclusos o personas que se encuentran en custodia legal; o usos o divulgaciones de otra manera permitidos o requeridos.